



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 36/2005 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2005 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 179/2005



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Mediante la resolución de cámara n° 174/04 aprobada por unanimidad el 05 de octubre del año 2004, la Legislatura fueguina requirió de los señores Diputados y Senadores por Tierra del Fuego la sanción de un instrumento legal que "regule en forma clara y definitiva la prioridad por sobre cualquier otro tipo de carga en el tráfico aéreo ... de muestras biológicas, materiales no biológicos, muestras orgánicas e inorgánicas (alimentos parenterales, muestras líquidas, niveles de toxicidad en instrumental), insumos y repuestos de equipamiento para instituciones sanitarias, drogas de necesidad y/o urgencia, vacunas y demás derivados para la protección de la Salud ...".

Como resultado de la iniciativa, Senadores Nacionales elaboraron un proyecto de ley ingresado por Mesa de Entradas del Senado de la Nación el 10 de noviembre de 2004 que, recogiendo la inquietud inicial de los fueguinos, ampliaron sus alcances a todo el transporte aerocomercial de la Nación.

La problemática planteada en este proyecto de ley de carga sanitaria comprende en mayor o menor medida a todos los habitantes de nuestra Patagonia y del País todo. Su pronta sanción en el Senado y posterior aprobación en la Cámara de Diputados aliviaría las angustias que se generan en quienes esperan materiales, sustancias y medicamentos vinculados con la salud humana, quienes se sienten, justificadamente, a merced de la voluntad de las empresas que operan los servicios aéreos nacionales.

Resulta ocioso recordar a los que como nosotros conocemos las dificultades comunicacionales con las que nos enfrentamos, la importancia que reviste garantizar, por encima de cualquier especulación comercial, la provisión de elementos imprescindibles para la calidad de vida de nuestros habitantes.

Con la certeza de que puedo contar con el acompañamiento de mis pares y de que este Foro Patagónico es la herramienta más apta para su impulso definitivo, presento el presente proyecto a vuestra consideración.

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 1°.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales de las provincias Patagónicas, acompañen la sanción del proyecto de ley n° 3907/04-S ingresado el 10 de noviembre de 2004 al Senado de la Nación, priorizando el transporte de carga sanitaria en el sistema aerocomercial.

Artículo 2°.- De forma.

Leg. ESTHER ACUÑA
MILESI
Vicepresidente Parlamento Patagónico
Parlamento Patagónico

Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. MARTA
Presidente

Rawson, Chubut, 1 y 2 de abril de 2005

RECOMENDACIÓN N° 36/2005 "P.P."